
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/2/2017

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por la Maestra Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del CONAPRED, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 4, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno; se reunieron, la Presidenta del CONAPRED; las y los integrantes, y personas representantes de instituciones invitadas permanentemente a la Junta de Gobierno y demás personal, cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Maestra Mónica Lizaola Guerrero, Secretaria Técnica, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED.

La **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** procedió a pasar lista, con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 17 del Estatuto mencionado, estando presentes las siguientes personas: La Maestra Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del CONAPRED, y de su Junta de Gobierno. En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: por la Secretaría de Gobernación, el Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos; por la Secretaría de Salud, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada María Marcela Eternod Aramburu, Secretaria Ejecutiva; por la Secretaría de Educación Pública, la Maestra Rosalinda Morales Garza, Directora General de Educación Indígena; por la Secretaría de Desarrollo Social, el Licenciado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Coordinador de Asesoría Especializada en Transversalidad; y por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Arturo Contreras Mejía, Director General para la Igualdad Laboral y Trabajo de Menores. En su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno designadas por la Asamblea Consultiva: La Maestra Mariclaire Acosta Urquidi; la Doctora Elena Azaola Garrido; el Doctor Miguel Concha Malo, la Doctora Marta Lamas Encabo, y la Ciudadana Tiaré Scanda Flores Coto. Y las personas representantes de las instituciones invitadas de manera permanente a la Junta de Gobierno: por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General; por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Licenciado Humberto Fresnedo Villegas, Director de Concertación de Políticas Transversales; por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Doctor Ricardo Camacho Sanciprián, Director General de Rehabilitación; por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Arquitecta Alicia Loza García Formenti, Directora de Asuntos Internacionales y Órganos Autónomos; por el Instituto Nacional de Migración, el Licenciado Luis Jesús Meléndez Alvarado, Director de Protección al Migrante; y por el Instituto Mexicano de la Juventud, la Licenciada Fátima Teresa Hernández Gutiérrez, Jefa del Departamento

de Género. Asimismo acudieron como parte del Órgano de Vigilancia, por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Manuel Galán Jiménez, Delegado y Comisario Público Titular del Sector Seguridad Nacional; el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Seguridad Nacional; y el Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también, en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, en representación del Licenciado Martín Hernández Roa, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y miembros del equipo de trabajo del CONAPRED: la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la Maestra Tania Ramírez Hernández, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación; la Maestra Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos; y la Licenciada Laura Evelyn Gómez Martínez, Directora de Planeación, Administración y Finanzas.

A continuación, la **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, por lo que la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria (JG/ORD/1/2017), celebrada el 16 de febrero de 2017.
4. Seguimiento de acuerdos y recomendaciones.
5. Proyectos de Acuerdo:
 - 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico y de diversas modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva, ambos del Conapred.
 - 5.2. Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de un integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un primer periodo de 3 años a partir del 7 de abril de 2017.
6. Información de asuntos relevantes del CONAPRED.
7. Información sobre el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética.

-
8. Información de las afectaciones presupuestales del CONAPRED realizadas en el primer trimestre 2017.
 9. Asuntos Generales.
-
-

Desarrollo de la sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** verificó el pase de lista de la sesión y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que junto con la convocatoria a la sesión se enviaron el Orden del Día, y los anexos correspondientes, en tiempo y forma. Sin embargo, solicitó a las y los presentes una modificación, de conformidad con el artículo 4, numeral IV del Reglamento de la Junta de Gobierno, que consistió en lo siguiente:

- **Agregar los numerales 5.3 y 5.4** al orden del día, referentes a:
 - ✓ 5.3 Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral del Conapred.
 - ✓ 5.4 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la persona a ocupar la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del CONAPRED.

En este sentido, preguntó a las y los presentes si estaban de acuerdo en aprobar la modificación señalada. Al no haber comentarios al respecto, se aprobó el Orden del Día, quedando de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria (JG/ORD/1/2017), celebrada el 16 de febrero de 2017.
4. Seguimiento de acuerdos y recomendaciones.
5. Proyectos de Acuerdo:

-
- 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico y de diversas modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva, ambos del Conapred.
 - 5.2. Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de un integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un primer periodo de 3 años a partir del 7 de abril de 2017.
 - 5.3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral del Conapred.
 - 5.4. Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la persona a ocupar la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del CONAPRED.
 6. Información de asuntos relevantes del CONAPRED.
 7. Información sobre el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética.
 8. Información de las afectaciones presupuestales del CONAPRED realizadas en el primer trimestre 2017.
 9. Asuntos Generales.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria (JG/ORD/1/2017), celebrada el 16 de febrero de 2017.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que el acta de la sesión anterior se envió junto con los anexos de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 7, numeral VI del Reglamento de la Junta de Gobierno, y sometió a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura.

Al no recibir comentarios sobre el contenido del acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de febrero del 2017, se aprobó por unanimidad de las y los integrantes de la Junta.

4. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** cedió la palabra a la Maestra Mónica Lizaola Guerrero y le solicitó dar cuenta del numeral 4 del Orden del día correspondiente al “Seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso”.

La **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** comentó que como en cada sesión de trabajo, se presenta el seguimiento a los acuerdos adoptados en esta Junta de Gobierno, mismo que se envió como uno de los anexos de la Convocatoria:

| No. | Descripción | Estatus |
|--------|--|------------|
| 1/2017 | Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2017 de la Junta de Gobierno, en las siguientes fechas: Primera 16 de febrero; Segunda 6 de abril; Tercera 25 de mayo; Cuarta 6 de julio; Quinta 21 de septiembre; y Sexta 16 de noviembre. | Cumplido |
| 2/2017 | Conapred presentará, para aprobación de la Junta de Gobierno, el proyecto de reforma a la LFPED que permita reducir de 6 a 4 sesiones al año de la Junta de Gobierno. | En proceso |
| 3/2017 | Se aprobó la ratificación del Mtro. Alejandro Ramírez Magaña, para un segundo periodo de 3 años como integrante de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, a partir del 17 de febrero. | Cumplido |
| 4/2017 | Se aprobó la actualización de la Política Editorial del Conapred. | Cumplido |

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** preguntó el estatus del proyecto de Reforma, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) para reducir en número de sesiones anuales de la Junta de Gobierno, y si había alguna fecha para presentar la propuesta, ya que dichos procesos toman mucho tiempo.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** expresó que se está trabajando en la propuesta del proyecto y Conapred ya había solicitado una reunión con el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, esperando puedan ayudar en este proceso.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** solicitó mantenerle informado sobre el avance en dicho proceso.

A continuación la **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** dio lectura al seguimiento de los compromisos que se adoptaron durante la pasada sesión de trabajo:

| No. | Descripción | Estatus |
|-----|--|------------|
| 1 | La Asamblea Consultiva hará un exhorto dirigido a las Entidades Federativas, para que se sumen al levantamiento de la ENADIS, con el propósito de que cuente con representatividad estatal, y que con base en ella se puedan diseñar programas locales mejor instrumentados. Durante la segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se informará el avance de la propuesta a los Estados, para determinar la conveniencia de un segundo exhorto por parte de la Junta de Gobierno. La Lic. Marcela Eternod, Secretaria Ejecutiva de INMUJERES, ofreció sumar a las representaciones locales del Instituto, para convocar y buscar recursos en las entidades. | En proceso |
| 2 | Se enviará, a los integrantes de la Junta de Gobierno, información sobre las campañas y acciones que el Conapred realice con motivo del 30 de marzo "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar". | Cumplido |
| 3 | El Conapred presentará, a la Junta de Gobierno, un informe sobre las conclusiones que resulten de la aplicación de 3 propuestas de jornadas | En proceso |

| No. | Descripción | Estatus |
|-----|--|---------|
| | laborales compactadas en el Consejo, durante marzo y abril de 2017, y, en caso de resultar procedente, someterla a aprobación de la Junta de Gobierno. | |

Para finalizar, señaló que la información sobre las campañas y acciones con motivo del 30 de marzo “Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar” fue enviada en su momento, además de haberse realizado otras acciones sobre este tema, mismas que se detallarán más adelante en el transcurso de la sesión junto con los temas del “acercamiento con las Entidades Federativas” para invitarles a participar en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, así como de las “propuestas de jornadas laborales compactadas” en el Conapred, durante marzo y abril del presente año. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto.

5. Proyectos de Acuerdo:

A continuación, la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** presentó las propuestas de proyectos de acuerdo.

5.1 Presentación, y, en su caso, aprobación del proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico y de diversas modificaciones al Reglamento de la Asamblea Consultiva, ambos del Conapred.

La **Maestra Haas Paciuc** explicó que una parte de la reforma al Estatuto, responde al Acuerdo 4/2017 adoptado por la Asamblea Consultiva del Conapred, en el cual se solicita que dicho Estatuto contemple lo siguiente:

- Que las personas invitadas “permanentes”, en lo sucesivo, se denominen personas “invitadas honorarias”;
- Que dichas personas “invitadas honorarias”, tengan un periodo máximo de 6 años; y,
- Que sean un número de personas “invitadas honorarias” no mayor a seis.

Señalo que dichos ajustes debían hacerse también al Reglamento de la Asamblea Consultiva.

Posteriormente cedió la palabra a la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, para que explicara la otra Reforma al Estatuto Orgánico, propuesta por el Conapred.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que el artículo 54, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Consejo, indica que la Dirección de Asuntos Jurídicos es el enlace ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para atender todas las solicitudes de información que se desprendan de quejas presentadas en contra del Consejo, por actos u omisiones que violen los derechos humanos, así como las recomendaciones realizadas por dicha Comisión.

En ese sentido, explicó que la Reforma propone que sea atribución de la Dirección General Adjunta de Quejas, atender los requerimientos de la CNDH, presuntamente materializados durante la atención brindada a las personas usuarias, que hayan sido atendidas por personal adscrito a dicha área.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció la explicación a la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto.

El **Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez**, preguntó si la modificación al Estatuto del Conapred se dio previo dictamen de procedencia del área de Asuntos Jurídicos del Conapred.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** precisó que el artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), en su inciso I, establece como atribuciones de la Junta de Gobierno, aprobar y modificar el Estatuto Orgánico del Consejo con base en la propuesta que presente la presidencia del mismo. Por tal motivo no se emitió un dictamen de procedencia.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció los comentarios, y solicitó proceder a la votación.

Acuerdo 5/2017. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la Reforma al Estatuto Orgánico del Conapred (artículos 36, 37, 50, 54 y 55); y la modificación del Reglamento de la Asamblea Consultiva (artículos 3, 7, 11, 12, 19, 24, y la adición del 11 bis), ambos del Conapred, de conformidad con documento Anexo.

5.2 Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de un integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un primer periodo de 3 años a partir del 7 de abril de 2017.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** señaló que otra de las atribuciones de la Junta de Gobierno, es la de nombrar a las personas que integren la Asamblea Consultiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Las personas integrantes de la Asamblea duran en su cargo 3 años y pueden ser ratificadas por otro período igual.

En este sentido, informó que en cumplimiento al artículo 27 del Estatuto Orgánico del Conapred, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva solicitaron a la Presidencia del Conapred —mediante su Acuerdo 6/2017— someter a aprobación de la Junta de Gobierno, el nombramiento del **Doctor Carlos Heredia Zubieta**, para un primer periodo de 3 años.

A continuación, la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** presentó una breve síntesis curricular del Doctor Heredia Zubieta, subrayando lo siguiente:

-
- Su trabajo académico y profesional versa sobre migración en la región Mesoamérica-Norteamérica, y sobre los factores internos de la política exterior de Estados Unidos.
 - Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Maestro en Economía por la Universidad McGill de Montreal, Canadá, y Doctor en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Es parte del Consejo Asesor del Instituto de México del Centro Woodrow Wilson en Washington, DC. Es asociado fundador del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI), y fue su vicepresidente de 2003 a 2006.
 - Pertenece al Comité Internacional de la Cumbre de Migrantes de América Latina y el Caribe. Fue investigador asociado en The Development Group for Alternative Policies (DGAP) en Washington, DC, y posteriormente fue miembro del Grupo de Trabajo no gubernamental sobre el Banco Mundial.
 - Fue uno de los 17 mexicanos que ante la crisis global desatada en 2008, plantearon desde la UNAM la propuesta “México frente a la crisis: hacia un nuevo curso de desarrollo”.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó a las y los Integrantes de la Junta de Gobierno si tenían alguna duda o comentario al respecto, o si estaban en posibilidad de aprobar el acuerdo. Sin más comentarios, se aprobó lo siguiente:

Acuerdo 6/2017. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento del Doctor Carlos Heredia Zubieta, para un primer periodo de 3 años como integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, a partir del 7 de abril del 2017.

5.3 Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral del Conapred.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** cedió la palabra a la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas del Conapred.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó lo siguiente acerca del Protocolo:

- Proviene de los trabajos del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, del cual se reportan los avances en cada sesión de la Junta de Gobierno.
- Durante el 2016, el Protocolo se analizó conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES),

la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

- Su finalidad es obtener lineamientos claros para que los comités de ética tengan certeza de cómo atender casos de discriminación y violencia laboral con perspectiva de derechos humanos.

La **Licenciada Marcela Eternod Aramburu** preguntó cuál fue el concepto que se consideró como violencia laboral en el Protocolo, y cuáles son los presuntos actos de discriminación que comprende este supuesto.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que el protocolo se ha trabajado conjuntamente con otras instituciones, como la STPS, quienes en su momento plantearon el cómo atender los actos de violencia laboral al interior de la Administración Pública Federal (APF) mediante el Protocolo, situación que en su momento se planteó con personas expertas en el tema. Para profundizar en el tema, cede la palabra al Maestro Enrique Ventura Marcial, quien ha sido el enlace del Conapred con la SFP, para abundar en la definición de violencia laboral.

El **Maestro Enrique Ventura Marcial** señaló que el concepto de violencia laboral que señala el Protocolo, retoma los aspectos de la última definición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y se refiere a: A) Una conducta sistémica y continuada de hacer o no hacer, realizada de manera individual, grupal o institucional, de manera directa o indirecta, en forma intencionada o no, que intimide, amedrente intelectual o psicológicamente, o brinde un trato hostil a la víctima. Un acto aislado no constituye violencia laboral; B) Un efecto derivado de la conducta que tenga como resultado el excluir o limitar el desarrollo profesional o laboral de las personas servidoras públicas causando un daño físico, patrimonial, o psicológico; y, C) Que la conducta haya ocurrido entre personas trabajadoras de la Dependencia o Entidad, sin importar la relación jerárquica, es decir, esta relación puede ser desde la perspectiva horizontal, vertical ascendente y descendente.

Informó que la parte de prevención de violencia laboral que establece el Protocolo, se trabajó conjuntamente con la STPS, así como un curso de capacitación que se impartirá a las personas que integren los Comités de Ética.

La **Licenciada Marcela Eternod Aramburu** señaló que el INMUJERES, junto con otras instituciones, se encuentran en proceso de impulsar en la APF el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, dos componentes muy importantes en lo que a violencia laboral se refiere, por lo que preguntó si el Conapred contempló el contenido de dicho Protocolo, mismo que está relacionado con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** señaló que efectivamente, tanto el contenido del Protocolo del INMUJERES, como el de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se encuentran

contemplados en el Protocolo referido. Precisó que antes de trabajar en el Protocolo, se realizaron reuniones con el INMUJERES y la CONAVIM, para contemplar e incorporar su experiencia, así como el de otras instituciones con diversos temas que se pretenden posicionar. El principal objetivo es tener un solo instrumento normativo para los comités de ética y evitar la dispersión.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** preguntó si el concepto de “discriminación laboral”, incluía al de “violencia laboral”, ya que puede haber discriminación sin violencia. Expresó su preocupación ante la posibilidad de que no hubiera claridad de la diferencia que hay entre ambos conceptos.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** señaló que el protocolo define ambas cuestiones por separado, y plantea una atención distinta. No se sujeta una a la otra. Como ejemplo, indicó que el “hostigamiento sexual” se trata de forma específica, diferente de la “violencia laboral”. Aclaró que el Conapred tiene total claridad de que no toda violencia tiene el componente de discriminación, y ello está muy bien diferenciado en el Protocolo.

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** expresó que efectivamente es muy importante tener clara la definición de ambos conceptos. Señaló que se abusa del término de violencia laboral para plantear los problemas en dicho ámbito, cuyo origen es distinto al de la violencia propiamente. Reconoció la importancia de buscar medidas para eliminar el hostigamiento, el acoso, la discriminación en el entorno laboral, pero insistió en la necesidad de reflexionar sobre la descripción de violencia laboral.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que se decidió apegarse a los criterios emitidos por la SCJN, para la definición de “violencia laboral”, sin embargo entiendo la preocupación.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** comentó que los Comités de Ética de varias instituciones han reportado no haber recibido ninguna queja por presunto abuso de autoridad, y son los Órganos Internos de Control en donde con mayor frecuencia se presentan dichas quejas. Preguntó de qué manera se podría definir claramente, cuándo presentar una queja ante el OIC, y en qué casos ante los Comités de Ética.

El **Maestro Enrique Ventura Marcial** respondió que una de las medidas de prevención estipuladas en el Protocolo, es que los Comités de Ética deben hacer difusión sobre su funcionamiento. Por otra parte, el Protocolo contempla la figura de “persona asesora”, quien conoce la denuncia en una primera instancia y brinda orientación y acompañamiento al denunciante, para definir si recurre al Comité de Ética o al Órgano Interno de Control. No obstante, lo ideal sería que primero se acudiera al Comité de Ética para la implementación de acciones inmediatas. Finalmente agregó que el Protocolo le da prioridad a la parte preventiva a través de capacitación para evitar estos contextos de discriminación y violencia laboral.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** aclaró que los Comités de Ética no sustituirían a los Órganos Internos de Control en la atención de los casos de violencia laboral, ya que son instancias con una visión diferente; los primeros lo hacen con un enfoque de derechos humanos y los segundos con base en el derecho administrativo.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** recomendó hacer un análisis muy cuidadoso de diferenciación de la materia en la que nos toca intervenir y el ámbito de la violencia laboral. Señaló desconocer el origen jurídico de la petición de la Secretaría de Gobernación para que el protocolo se presentara a la Junta de Gobierno, pero de cualquier forma, resulta extraño que el Protocolo se refiera a temas de violencia laboral, a pesar de que el Conapred es un organismo con competencia en temas de discriminación.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que en un principio Conapred trabajó el Protocolo con la STPS, el INMUJERES y la CONAVIM, posteriormente dicha versión fue revisada y aprobada por la SEGOB. La SFP, conoció la propuesta del documento y solicitó que fuese validada por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, para su posterior publicación en el DOF. En ese sentido, ya con los vistos buenos de la SEGOB y la SFP, la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó que se sometiera a probación de la Junta de Gobierno para cerrar el proceso.

El **Licenciado Manuel Galán Jiménez** expresó estar a favor de lo preventivo, pero señaló que cuando se trata de “hechos consumados” tiene que darse vista a los Órganos Internos de Control pues muchas veces estos hechos ameritan sanciones, y los Comités de Ética no pueden actuar en ese sentido. Por ello insistió que cuando se trata de casos no consumados, es cuando opera la prevención.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** manifestó suscribir lo dicho por la Doctora Uribe, e insistió en que se genera mucha confusión con el término de violencia laboral, ello no quiere decir que no exista en los centros de trabajo, sin embargo, son otros los espacios en los cuales deben ser atendidos estos casos. Recomendó que el protocolo se enfoque únicamente a situaciones de discriminación.

La **Licenciada María Marcela Eternod Aramburu** se sumó a la opinión de la Doctora Uribe, en cuanto a que se puede por ejemplo confundir la exigencia del cumplimiento de las responsabilidades del trabajo, los programas etc, con violencia laboral, violencia extrema, daño psicológico, o estrés laboral. Todavía se tiene una carencia grave en lo que se puede llamar la clasificación armonizada de los distintos tipos o ámbitos de la violencia.

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** reiteró que desde su percepción, el Protocolo debiera estar enfocado a la capacitación para la prevención, y para ello el término “violencia laboral” sería un problema. Recomendó excluir el término “violencia laboral”, o quizá sustituirlo por “mejora del clima laboral”, ya que lo que se pretende

es mejorar las condiciones del trabajo, evitar abusos de poder, y prevenir ambientes negativos.

El **Doctor Ricardo Camacho Sanciprian** señaló estar de acuerdo en que la prevención de la discriminación es una cosa y la violencia laboral, otra, por lo que habría que contemplar lo delicado del asunto. Manifestó preocuparle, por ejemplo, que se le dé un arma muy poderosa a los sindicatos, quienes indiscriminadamente pudieran calificar de violencia laboral una situación ajena a dicho ámbito.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** expresó que los comentarios vertidos podrían ser atendibles, no obstante es innegable que la discriminación puede llevar a la violencia en cualquier ámbito, no solo en el laboral. Indicó que la visión del Protocolo es la de analizar los dos temas como un continuo, y ello sería una manera adecuada de abordar el tema.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció los comentarios vertidos, de los cuales se derivan dudas importantes y sustantivas, por lo que propuso posponer la aprobación del Protocolo para que sea revisado más a detalle, y que se hagan llegar por escrito todos los comentarios al Conapred —con base en un calendario— para ser analizados, y de ser el caso, incorporados. Planteó que el nuevo proyecto de Protocolo, se vuelva a revisar con la SFP y a la SEGOB.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** solicitó que cuando se manden los anexos de la Convocatoria para las sesiones de la Junta de Gobierno, sea con los 5 días de anticipación a cada reunión, y que vaya todo integrado. Sugirió que el Conapred especifique en el plan de trabajo mencionado, que si no hay comentarios en la fecha establecida, se dé por sentado que cada persona que participa en la Junta de Gobierno estuvo de acuerdo con la versión que se presenta el día de la sesión.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció nuevamente las intervenciones, y preguntó si había alguna duda o comentario adicional. Propuso enviar —nuevamente— a la Junta de Gobierno, el *“Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral”* para revisión y comentarios, así como un “programa de trabajo” que señale las “fechas límite”, para estar en posibilidad de retroalimentar el documento que resulte, con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, y con la SFP, y contar así con una “versión final” que sea nuevamente sometida a aprobación de la Junta, durante su Tercera Sesión Ordinaria 2017. Sin comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 6/2017 Bis. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad que el Conapred les envié la versión del *“Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral”*, que se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno, con la finalidad de recibir sus observaciones e integrar una nueva versión de

dicho Protocolo, para su aprobación durante la Tercera Sesión Ordinaria 2017 de dicho Órgano de Gobierno.

5.4 Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento de la persona a ocupar la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Conapred.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que el artículo 24, fracción V, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), otorga a la Junta de Gobierno la atribución de nombrar a las personas servidoras públicas que ocupen cargos en las dos jerarquías inferiores a la de la Presidencia del Consejo.

A continuación, resaltó algunos aspectos curriculares del Maestro Ricardo Gómez Najar, propuesto para ocupar la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del CONAPRED:

- En la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es Director de Administración de Recursos Humanos, desde mayo de 2016 a la fecha.
- En el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), fue Director de Administración, de junio de 2013 a septiembre de 2015.
- En la Asociación Civil “Centro Sociocultural y Deportivo: José López Portillo”, fue Gerente General y Representante Legal, de junio de 2008 a mayo de 2013.
- En la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), fungió como Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de 2002 a 2006.
- También en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), fungió como Coordinador de Proyectos, de 2001 a 2002
- En la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) fue Secretario Particular del Director General de Inmuebles y Recursos Materiales, de 1999 al 2000.
- También en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) fue Coordinador Administrativo en la Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, de 1998 a 1999, por mencionar algunos.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había comentarios al respecto y solicitó emitir la votación sobre la propuesta de nombramiento.

Acuerdo 7/2017. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento del Maestro Ricardo Gómez Najar, como Director de Planeación, Administración y Finanzas del CONAPRED, a partir del 1 de mayo del año 2017.

6. Información de asuntos relevantes del CONAPRED

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** comentó que presentaría información relacionada con dos temas relevantes, posteriores a la última sesión de Junta de Gobierno:

En cuanto a los avances en el proceso de la **Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017**, indicó que había avances importantes. En primer lugar porque ya se cuenta con los cuestionarios trabajados y salvados con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), y por otro lado ya se cuenta con la aprobación de la erogación de los recursos de las distintas dependencias que van a participar en el proyecto. En segundo lugar está listo un primer Convenio General para el levantamiento con Representación Nacional.

Adicionalmente se informó que el Conapred ha iniciado los esfuerzos para buscar la participación y representación en la ENADIS a nivel de las entidades federativas, misma que posibilitaría tener información con alcance nacional y estatal, pero también representaría un insumo valioso para los estados, a través del cual obtendrían información de la realidad sociodemográfica de sus entidades.

Para lo anterior, dijo que se han sostenido reuniones en las que se ha invitado expresamente a la participación en esta Encuesta con los estados de Puebla, Michoacán y Ciudad de México. Existe otro grupo de Estados con los que existe una relación de trabajo cercana y a quienes se invitará a la brevedad: Querétaro, Chihuahua, Sinaloa, Veracruz, Yucatán, Campeche, Jalisco, Colima y Coahuila.

Asimismo, compartió que el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, generó un oficio en donde invitó a todos los Estados para sumarse a la ENADIS, y así obtener información, tanto sociodemográfica, como la relativa a las percepciones, opiniones y registro de experiencias de discriminación de las y los mexicanos.

Agradeció a la Licenciada María Marcela Eternod Aramburu, por su apoyo con el envío de oficios a las representaciones locales del Instituto Nacional de las Mujeres, para convocar y buscar recursos en las entidades federativas.

La **Licenciada María Marcela Eternod Aramburu** mostró a las y los presentes, las copias de los oficios que se enviaron a las y los gobernadores constitucionales de los 31 Estados del país, y la Ciudad de México, con carácter de urgente, invitándoles a participar con recursos en la ENADIS, debido a que se acercaba el cierre de los presupuestos.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente tema.

Respecto a las Acciones en materia de Trabajo del Hogar, comentó que en el marco del 30 de marzo “Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar” el Conapred implementó diversas acciones:

-
- El 8 de marzo se realizó un “Cuarto de PAZ” a favor de los derechos de las mujeres Trabajadoras del Hogar, Conapred invitó a reflexionar a Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas y periodistas sobre la condición de discriminación de las personas que trabajan en el hogar, particularmente mujeres y utilizando los hashtags *#NoSonEllasSomosTodos* y *#TambiénEsTrabajo* se llegó a 18 millones de personas en solo 2 horas.
 - El 29 de marzo, en el Senado de la República, se inauguró la EXPOSICIÓN “Hogar justo hogar” y se presentó el LIBRO “*Hacer visible lo invisible. Formalización del trabajo del hogar remunerado en México: una propuesta de política pública*”.
 - El 28 de marzo la Asamblea Consultiva de Conapred, envió una carta al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, mediante la cual se le expresó la preocupación frente al incumplimiento de la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - El 30 de marzo, y en días posteriores, se emitieron varios pronunciamientos, incluyendo el de la Asamblea Consultiva, el de Organizaciones de la Sociedad Civil y de grupos de legisladoras y legisladores, particularmente del grupo parlamentario del PRI, quienes expresaron la necesidad de reconocer los derechos de las trabajadoras del Hogar.
 - Finalmente informó que el Consejo realizó un trabajo previo a todas estas acciones junto con Organizaciones de la Sociedad Civil, activistas en favor de los derechos de las trabajadoras del hogar, ONUMUJERES, OIT, CNDH, académicas/os, y Senadoras/es, y subrayó que aun cuando la ratificación del convenio 189 y la afiliación al IMSS de las trabajadoras no se ha alcanzado, la estrategia fue exitosa y se seguirá trabajando en ello como lo ha solicitado la Asamblea Consultiva del Conapred, siendo materia prioritaria dentro del trabajo del Conapred.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto.

7. Información sobre el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** expresó que como ocurre en cada sesión, la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, daría cuenta de la información del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética, y las actualizaciones ocurridas a partir de diciembre de 2016.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que entre los meses de febrero y marzo de 2017, se realizaron las siguientes actividades:

-
- I. El 22 de febrero, en seguimiento al proceso de publicación del Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y violencia laboral en la APF, Conapred sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de ultimar detalles en la redacción del citado Protocolo y estar en condiciones de poder contar con un documento aprobado para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
 - II. El 23 de febrero Conapred sostuvo una reunión con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a efecto de corroborar la solicitud de colaboración para la construcción y eventual impartición del componente de prevención y atención de la violencia laboral, que conforma el Protocolo. En la reunión se presentó la metodología SOLVE que ha elaborado la Organización Internacional del Trabajo para dar respuesta a la prevención y desafíos del mundo laboral y de igual manera, se presentó el Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo (PRONABET) que promueve el bienestar emocional y desarrollo humano en el trabajo, mediante la atención preventiva de los factores emocionales, psicosociales y organizacionales. Se acordó realizar las gestiones para presentar dicha metodología a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de contar con su validación para sumar el Programa al referido Mecanismo.
 - III. El 8 de marzo Conapred sostuvo una reunión con personal de la STPS y de la SFP, en donde se presentó el PRONABET, que promueve el bienestar emocional y desarrollo humano en el trabajo, mediante la atención preventiva de los factores emocionales, psicosociales y organizacionales. Quedó como acuerdo que se promoverá la implementación de dicho programa en la APF, además de que el Conapred apoyará al personal de la Coordinación del PRONABET, en la elaboración de un curso en materia de violencia laboral, que será impartido a las personas que componen los Comités.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del Orden del día.

8. Información de las afectaciones presupuestales del CONAPRED realizadas en el primer trimestre 2017.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** comentó que este punto del Orden del Día, se presenta en cumplimiento al Acuerdo 25/2016, que señala que las afectaciones presupuestales para 2017 se informan trimestralmente a este órgano, por lo que fueron enviadas como parte de los anexos.

Preguntó si había alguna duda o comentario al respecto y se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

9. Asuntos generales.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había algún asunto general a tratar en la sesión, y señaló que ella tendría un asunto para comentar con relación a la información que se había brindado la sesión anterior, respecto de la propuesta de un nuevo horario de jornada laboral en el Conapred, el cual ha sido puesto a prueba durante marzo y lo que llevaba abril.

En este sentido informó que, derivado de consultas internas, se ha observado que este horario ha beneficiado al personal fomentando la conciliación entre la vida laboral y la vida personal, puesto que cuenta con más tiempo para compartir con la familia y amigos, e incluso se ha reducido el tiempo en el traslado a casa. También ha estimulado el desarrollo personal, ya que ha servido para realizar actividades deportivas o académicas; y ha coadyuvado a mantener la eficiencia y eficacia en las funciones del Consejo.

Mencionó algunos de los resultados de las encuestas que se realizaron a partir de las siguientes preguntas:

- ¿El nuevo horario te ha permitido disfrutar más tiempo con la familia, o en tus asuntos personales? Respuesta Si, el 100%.
- ¿El horario de trabajo ha permitido cumplir con todas las actividades programadas en tu área de trabajo? Respuesta Si, el 98%. El 2% restante corresponde a las actividades de la Coordinación de Comunicación Social.
- ¿Has tenido que permanecer más tiempo en tu área de trabajo para cumplir con las tareas asignadas? Respuesta No, el 90%. El 10% restante correspondió a actividades extraordinarias.

Para finalizar con el tema de la nueva jornada laboral, aclaró que debido a un error involuntario, en el acta de la pasada sesión de la Junta de Gobierno, se plasmaron los horarios de la nueva jornada laboral de acuerdo a lo siguiente:

- 1). De lunes a jueves de 8am a 4:30pm y viernes de 8am a 2pm
- 2). De lunes a jueves de 9am a 5:30pm y viernes de 9am a 3pm
- 3). De lunes a jueves de 10am a 6:30pm y **viernes de 10am a 4pm**

Sin embargo, para corregir el texto, se elaboró una “fe de erratas” para incorporarla al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2017, en la cual se hace la precisión de que los horarios propuestos son:

- 1). De lunes a jueves de 8am a 4:30pm y viernes de 8am a 2pm
- 2). De lunes a jueves de 9am a 5:30pm y viernes de 9am a 3pm
- 3). De lunes a jueves de 10am a 6:30pm y **viernes de 9am a 3pm**

Añadió que durante la siguiente sesión de la Junta de Gobierno se presentaría información complementaria, o de ser el caso, se sometería a la aprobación de la Junta de Gobierno.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había alguna duda o comentario al respecto, o si había algún otro asunto general que tratar.

Como parte de otro asunto general, el **Licenciado Manuel Galán Jiménez** comentó que, por instrucciones de la Maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, daría lectura a las siguientes recomendaciones relacionadas con la “declaración de modificación de situación patrimonial y de posible conflicto de interés”, por lo que dio lectura al siguiente decálogo:

- Blindaje electoral, indicar sobre medidas;
- Sobre las licitaciones públicas, mencionó que se debe privilegiar la licitación;
- Atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación;
- Atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Atender el Protocolo para Prevención de Hostigamiento Sexual;
- Atender las Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Cumplir con las declaraciones patrimoniales. Al respecto informó que a partir del 19 de julio se iba a ampliar el número de personas que presentarán la declaración patrimonial.
- Participar en las acciones para el desarrollo de estrategias de repatriación de migrantes.
- Medidas de austeridad.
- Promover la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció los comentarios vertidos. Asimismo, preguntó si había algún otro asunto general a tratar. Al no haber más y habiendo atendido en su totalidad el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del CONAPRED, agradeció la asistencia a las y los presentes.

Siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, del seis de abril del año dos mil diecisiete, la Presidenta y las personas integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.



MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC
PRESIDENTA DEL CONAPRED



MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL



DR. RICARDO SEPÚLVEDA IGUÍNIZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
SECRETARÍA DE SALUD



LIC. MARÍA MARCELA ETERNOD ARAMBURU
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



LIC. ANTONIO FCO. ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL




MTR. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA



MTRA. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI



DR. MIGUEL CONCHA MALO



DRA. ELENA AZAOLA GARRIDO



DRA. MARTA LAMAS ENCABO



C. TIARÉ SCANDA FLORES COTO

INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES



DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
EL CONTROL DEL VIH/SIDA



LIC. LUIS JESÚS MELÉNDEZ ALVARADO
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



LIC. HUMBERTO FRESNEDO VILLEGAS
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



DR. RICARDO CAMACHO SANCIPRIÁN
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



LIC. FÁTIMA TERESA HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD



ARQ. ALICIA LOZA GARCÍA FORMENTI
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD




C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO
VALENCIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONAPRED



C. P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA



LIC. MANUEL GALÁN JIMÉNEZ
COMISARIO PÚBLICO TITULAR
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LIC. CARLOS JACINTO SERRANO GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA